

DOCUMENTO PÚBLICO para ser emitido
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

2268

DECRETO N°

NEUQUEN, 06 DIC 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC-6117-M-93, caratulado: Municipa-///
lidad de Neuquén, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, eleva Liquidación
obra Extensión "RED DE GAS BARRIO MARIANO MORENO" para cobro a
vecinos beneficiarios y la Ordenanza N° 1498; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner al cobro la obra Extensión Red de
Gas Barrio Mariano Moreno -Sector Iroki- y otras arterias en distintos sectores de
la ciudad de Neuquén;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo
18º punto 5º) de la ordenanza mencionada en el visto;

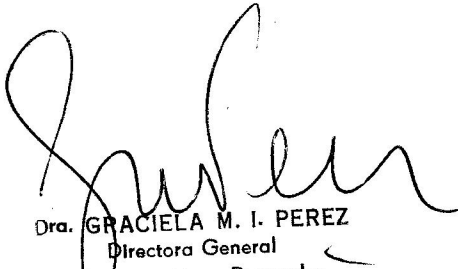
Que el monto de obra será prorrateado en metros lineales
de frente;

Que es menester fijar fecha de vencimiento para el pago
de la deuda que surja del presente;

Que a fs. 34 la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N°
3358/93 MESE., solicita a la Dirección General de Asesoría Legal que dictamine
sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 31/32;

Que a fs. 35 la Dirección General de Asesoría Legal se
expide mediante Dictamen N° 1075/93, a través de su Asesora Legal Dra. Luisa
Strillevsky, manifestando que al mismo no le caben observaciones legales, dado
que el proyecto de decreto de fs. 31/32 se encuentra suficientemente motivado,
cumpliendo lo prescripto por la Ordenanza N° 1728 -Artículos 50º, 51º, s.s y
c.c.;

Que a fs. 35 la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N°
3477/93 MESE., dispone el dictado de la correspondiente norma legal, atento al
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...///

proyecto de decreto obrante a fs. 31/32;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA: la extensión de la Red de ----- Gas en Barrio Mariano Moreno -Sector Iroki- calle: sin nombre e/A. Aguado y Río Neuquén (ambas aceras); Barrio Limay, calle: Gabriela Mistral e/J. Ambrosetti y O. Leguizamón (acera Sur) y Soldado Desconocido e/12 de Setiembre y San Martín (ambas aceras) - Zona Centro Oeste.-

Artículo 2º) ZONA BENEFICIADA: se considera como zona beneficiada las ----- arterias mencionadas en el Artículo 1º), y por lo tanto sujetos al pago de la Contribución por Mejoras, los propietarios cuyos lotes esquineros o no, tengan acceso a la Red.-

Artículo 3º) METODO DE LIQUIDACION: el método de liquidación será por ----- metros lineales de frente.-

Artículo 4º) MONTO GLOBAL DISTRIBUIBLE: se toma como monto global ----- distribuible, la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.498,97).-

Artículo 5º) LIQUIDACION-CUENTAS INDIVIDUALES: Apruébase el Anexo I ----- que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6º) FORMAS DE PAGO:

6.1 Contado con el diez por ciento (10%) de descuento.-

6.2 Hasta seis (6) cuotas sin intereses.-

6.3 Hasta doce (12) cuotas con el uno por ciento (1%) de interés mensual directo.-

Las cuotas que se cancelen con anticipación, se imputarán partiendo de la última, penúltima, antepenúltima y así sucesi-///

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

3º.../11

vamente, en orden descendente, previa deducción del interés de financiación.-

Artículo 7º) VENCIMIENTO:

- 7.1 Fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.1 el día 10 de enero de 1994.-
- 7.2 Fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.2 del Artículo 6º) el día 10 de enero de 1994, para la primera cuota y los días diez (10) para las cinco (5) restantes a vencer los meses subsiguientes hasta cancelar.-
- 7.3 Fijase como fecha de vencimiento para el inciso 6.3 del Artículo 6º) el día 10 de enero de 1994, para la cuota uno (1) y los días diez (10) para las once (11) cuotas restantes a vencer los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1994.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 9º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén